

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 13D1084

15

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "OFFSETEC S.A."

- 1.-**CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OFFSETEC S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de agosto de 1984 ante el Notario Primero del cantón Quito; fue aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 13250 de 9 - OCT 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 162, tomo 16, del 28 de noviembre de 1984.
- 2.-**OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Fausto González Tobar e Ing. Ramiro Rocales Ramos, a nombre y en representación de la Compañía "OFFSETEC S.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.-**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 77'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 200'000.000,00.
- 4.-**INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 9'800.000,00 por capitalización de las reservas legales; \$ 11'900.000,00 por capitalización de las reservas facultativas; y, \$ 55'300.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.-**LISTA DE ACCIONEROS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "C.A. EL COMERCIO", "CARVAJAL S.A.", "CANANVALLE S.A." y "PUBLICAR CINTROAMERICANA S.A.". Del aumento de capital social, corresponde a inversión extranjera directa la cantidad de \$ 15'397.000,00.
- 6.-**MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**

<u>NOMBRE:</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>TIPO DE IN- VERSION</u>	<u>MONTO DE INVERSION</u>
"CARVAJAL S.A."	Colombiana	Subregional- Nacional	\$ 13'464.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 13DIC84 16
EXTRACTO

"PUBLICAR CENTROA-
MERICANA S.A."

Panameña

Extranjera directa

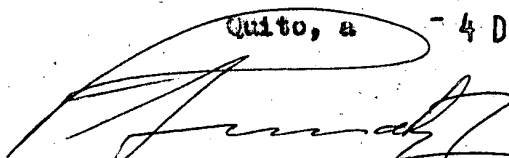
\$/ 15'397.000,00

Las empresas antes mencionadas, no requieren autorización de inversión del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ya que se encuentran amparadas en las resoluciones Nos. 199-A de 22 de marzo de 1983 y 84 de 1º de febrero de 1984, de ese Ministerio.

7.-Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUQUES (\$/ 200'000.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUQUES (\$/ 1.000,00) cada una."

Quito, a

- 4 DIC. 1984


Sr. Namiro Semanate King
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

 DJ-CA
FFP/AVG
5-X-84
332
